

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**13341** *Resolución de 6 de junio de 2022, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Grupo de Empresas Jorge.*

Examinada la solicitud de inscripción de la Fundación Grupo de Empresas Jorge.

##### Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación citada fue constituida por la entidad mercantil «Jorge, SL». según resulta de la escritura otorgada ante el notario de Zaragoza Don Juan Antonio Yuste González de Rueda el 2 de febrero de 2022 con el número 327 de protocolo y de la escritura complementaria otorgada ante el mismo notario, el 25 de mayo de 2022, con el número 1949 de protocolo.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en la avenida de la Academia General Militar número 52, código postal 50015 de Zaragoza y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Reino de España

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: treinta mil euros (30.000€). La dotación es dineraria y ha sido totalmente desembolsada según se acredita con la certificación bancaria.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

La defensa y desarrollo de los derechos humanos, las libertades fundamentales y los principios democráticos, así como la promoción del cambio social, brindando apoyo y promoviendo cambios y mejoras en las áreas de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, educación y Desarrollo Individual, Salud y Medicina y Medio Ambiente.

Quinto. *Patronos.*

Doña Olga Samper Rivas, doña María del Carmen Samper Rivas, don Sergio Samper Rivas y don Jorge Samper Rivas.

Cargos:

Presidenta: Doña Olga Samper Rivas.

Secretario No Patrono: Larrauri & Martí Abogados Centro SLP que nombra como persona física representante a don José Martí Ruano.

Vocales: Doña María del Carmen Samper Rivas, don Sergio Samper Rivas y don Jorge Samper Rivas.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

## Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes.

El Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y deporte y se crea el Protectorado de las Fundaciones de competencia estatal.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones, el 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal y el 31.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, constando en el expediente informe favorable del Protectorado de Fundaciones de fecha 9 de mayo de 2022

Tercero.

Según la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispuso la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal se procede a la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Grupo de Empresas Jorge patronato y cargos dentro del mismo.

Madrid, 6 de junio de 2022.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago.